



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO:	V. DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	EDILBERTO GUERRERO TORRES
DEMANDADO:	MIREYA MENA SANGUINO
RADICADO:	201783184001-2021-00011-00
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR - CESAR, SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL, en providencia trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), donde se ordenó confirmar en todas sus partes la sentencia de primera instancia proferida el 14 de junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **290074d3b900f522ef0a6a77c7525eff8a907b3437a4ef4b549da299bc329a21**

Documento generado en 22/11/2023 08:49:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>